

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Mayo Veintiséis (26) de Dos Mil Veintidós (2022).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO : NEYITH BELTRÁN RODRIGUEZ RADICACIÓN : 47-707-40-89-001-2021-00091-00

Revisado el expediente, observa el Despacho, que se encuentra pendiente la inclusión del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que se encuentra a cargo del Consejo Superior de la Judicatura, lo cual hace imposible en este momento continuar con el trámite en el presente asunto.

Consecuente con lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, se ordena que por Secretaría se realice la inclusión del demandado señor NEYITH BELTRAN RODRIGUEZ, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el término de Quince (15) días.

Realizado el referido trámite vuelva el expediente al Despacho para continuar con el curso del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ANA MAGDALENA

Por estado No. 026 de fecha 27/05/22 se notificó el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA Secretaria